



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur San Argentinas"



Punta Alta, 12 de Abril de 2013
Corresp. Expte. GEN-18/12

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: El Municipio de Coronel Rosales declara: "Especies Emblemáticas del Distrito de -----Coronel Rosales" a las especies incluidas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Forma parte de la presente Ordenanza el Anexo II, por el cual se fundamenta los -----motivos por el cual se designaron cada una de las especies emblemáticas.

Artículo 3º: Créase el Registro de Especies Emblemáticas del Distrito de Coronel de Marina Leonardo Rosales, cuyo objetivo será evaluar la situación y problemática de las distintas especies protegidas y cuya coordinación, confección y actualización estará a cargo del Museo de Ciencias Naturales Carlos Darwin.

Artículo 4º: El Museo de Ciencias Naturales Carlos Darwin tendrá a cargo entre sus funciones:

- a) Proponer estudios e investigaciones de estas especies y su ambiente.
- b) Recomendar la creación de figuras legales para la protección de las especies.
- c) Creación de programas de educación ambiental a difundir en establecimientos educativos, medios de comunicación y en eventos varios.
- e) Incluir o excluir del presente listado aquellas especies cuando así lo ameriten las causas que lo justifiquen.

Artículo 5º: Para toda especie marina que sea necesario rescatar en el Distrito de Coronel Rosales, deberá seguirse el siguiente protocolo:

- 1) Dar aviso a las autoridades competentes más próximas: Prefectura Naval, Defensa Civil, guardaparques y/o Policía.
- 2) Evitar acercarse, todo tipo de contacto y/o aglomeración alrededor de la especie, a efectos de evitar riesgos para la salud humana y accidentes, maltrato o daños al animal varado y/o rescatado.
- 3) Las autoridades descriptas en el inciso 1, deberán informar, con la mayor urgencia, a las instituciones y/o fundaciones más cercanas FRAMM (Fundación para la Recepción y Asistencia Primaria de Animales Marinos), Fundación Mundo Marino, Fundación Fauna



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur San Argentinas"

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



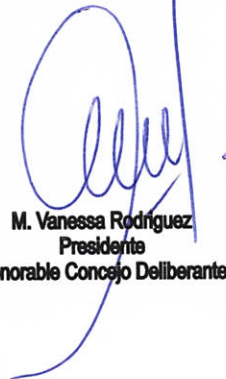
argentina, RED DE RESCATE DE FAUNA MARINA (OPDS) o alguna otra similar, quienes evaluarán si el animal necesita ser trasladado para su recuperación.

ARTICULO 6º Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




M. Vanessa Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

